



primero Constitucional Presidente, D. Roque Vi-
 dal que lo es segundo, D. Manuel Sagales, D. Juan Peña-
 fel, D. Diego Sastre, D. Blas Carreras, D. Pedro María
 Manobo, D. Ignacio Compañero, D. Felipe Larrea Mante-
 ros, D. Monte Pido, D. Antonio Benavente, D. Jose
 Caldas, D. Juan. Salas, Riquelme, D. Pedro Antonio

Comes, Indio Segura, y acordaron lo siguiente
 Citacion y en este Ayuntamiento. Dado el Puerto de Sala Mar.
 a diez y seis dias de Mayo de 1823. En que lo
 componen

of.º del Sr.
 minante sobre
 un ser necesario
 en la guardia
 de. de. y en el
 Arz. p.º conu.
 viz la de. Ma.
 una.

Mediante la citacion jural depositada al efecto,
 se dio un oficio que con esta fecha ha pasado al Sr. M.
 de primer Presidente, el Sr. D. Juan. Millan, M.
 siguiente int.º de este Dep.º, en el que expresa,

q.º conveniendo al mejor orden del servicio militar
 que la tropa encargada de custodiar un puesto, sea
 de un propio cuerpo, ha dado la correspond. te.º en el
 Comandante del quinto Regimiento de Marina
 para que de de esta noche y en la suscrio d.

